COMPLEJO PORTUARIO EUROAMRICA SA. c/ BUENOS AIRES, PROVINCIA DE Y OTRO s/ACCION DECLARATIVA - 2242/2025

AMC

Buenos Aires,

Se agrega el escrito ingresado por la doctora Adriana María Alicia Padulo, "ACREDITA PERSONERIA. CONTESTA DEMANDA", y se lo provee:

Tiénese a los peticionarios por presentados en el carácter invocado, en mérito a la copia digital de testimonio de poder que se adjunta; por constituido el domicilio procesal indicado.

Se tiene como domicilio electrónico de la parte demandada el de los Dres. Adriana María Alicia Padulo, Lucas Campodónico y Hernán Gómez, de conformidad con lo dispuesto por las Acordadas 31/2011 y 36/2013.

Por contestada la demanda; hágase saber la prueba ofrecida.

Hágase saber el desinterés manifestado en el punto 1.c), respecto de la prueba pericial contable ofrecida por la parte actora.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ
Date: 2026.08.21 11:51:09 ART